



Secretaría de EDUCACIÓN

TRD 1.8 -11.1

CIRCULAR No

48

Tunja No

10 MAY 2024

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES, CORDINADORES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

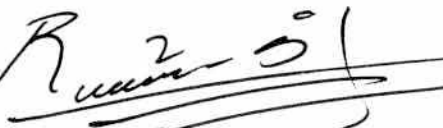
DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ - DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOYACA Y LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ASUNTO: REQUISITOS PARA LA REAPERTURA DE UNA SEDE EDUCATIVA

Ante las dificultades presentadas por solicitudes de reapertura de sedes de instituciones educativas que funcionan en los municipios no certificados de la entidad territorial certificada de Boyacá, la Secretaría de Educación Departamental, a través de la subdirección de Cobertura Educativa y Ruralidad, se permite dar a conocer a la comunidad educativa los requisitos a cumplir para garantizar la reapertura de una sede educativa que se encontraba inactiva por carencia de matrícula o por que la planta física presento alto riesgo en su momento.

1. Anexar a la petición el Listado de posibles estudiantes con un número no menor a 10
2. Que los posibles estudiantes no estén matriculados en otra sede educativa previa verificación en SIMAT.
3. Certificación de la Oficina de Planeación Municipal sobre el estado físico de la sede a reabrir. Esto con el fin de garantizar la integridad de docentes y estudiantes.
4. Garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, electricidad y conectividad.
5. El comedor escolar debe contar con espacio adecuado, mobiliario y menaje en buen estado
6. Registros fotográficos y/o videos de las instalaciones físicas de la sede.
7. Certificación de la Unidad Educativa Provincial del cumplimiento de requisitos para prestar el servicio educativo. Para mayor información acudir al correo electrónico cobertura@sedboyaca.gov.co

Cordialmente


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

 Aprobó: Claudia Yanneth Garzón Camargo / directora Técnico Pedagógica / SEB
Revisó: Luis Alejandro Lancheros / subdirector de Cobertura y Ruralidad / SEB
Elaboró: Dora Elizabeth Manrique / Auxiliar Administrativo / SEB